

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 21 de setiembre de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	3-2015	Tres -dos mil quince	Ruiz Méndez	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
2	75-2019	Setenta y cinco-dos mil diecinueve	Antonín Torres	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
3	98-2019	Noventa y ocho-dos mil diecinueve	Reyes Barra	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
4	8-2019	Ocho-dos mil diecinueve	Cárcamo Cárdenas	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
5	14-2019	Catorce-dos mil diecinueve	Maldonado Mansilla	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
6	54-2019	Cincuenta y cuatro-dos mil diecinueve	Valderrama Muñoz	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
7	80-2019	Ochenta-dos mil diecinueve	Águila Barría	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
8	38-2019	Treinta y ocho-dos mil diecinueve	Figueroa Jiménez	Contra quienes resulten responsables	Tres (3)
9	11-2019	Once-dos mil diecinueve	Sánchez Sánchez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene nueve líneas escritas
Y la última que lleva el número 11 -2019.

SECRETARIA

Connie
Fuentealba
a Oyarzún

Firmado digitalmente por
 Connie Fuentealba
 Oyarzún
 Fecha: 2020.09.21
 21:12:16 -03'00'